Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/07/2022 - 2:19:01 PM

Recibo No.: 0023080933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpaufbjfcejaiikj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MARINA ORTH

Sigla: No reportó

Nit: 900142115-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010106-22
Fecha inscripción: 28 de Marzo de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 Sur 50 ff 28 Piso 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contactus@fundaorth.org
director@fundaorth.org
Teléfono comercial 1: 3223739
Teléfono comercial 2: 3206923139
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 10 Sur 50 ff 28 Piso 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contactus@fundaorth.org
director@fundaorth.org
Teléfono para notificación 1: 3223739
Teléfono para notificación 2: 3206923139
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MARINA ORTH SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0023080933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpaufbjfcejaiikj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución de marzo 25 de 2007, de los Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 28 de 2007, en el libro 1, bajo el número 783, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundación denominada:

FUNDACION MARINA ORTH

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Súper solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto de la Fundación consiste en la promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, actividad comprendida dentro de la actividad meritoria de Educación conforme lo dispuesto en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

A su vez, la fundación podrá llevar a cabo actividades de promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias consagradas en la ley, tales como la actividad meritoria de Educación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $21.124.800

Por Acta de constitución de marzo 25 de 2007, de los Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 28 de 2007, en el libro 1, bajo el

número 783.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. Que la administración inmediata de la institución, su representación legal y la gestión de sus operaciones, estarán a cargo de un Director Ejecutivo designado por la Junta Directiva, por unanimidad, para períodos de tres (3) años, reelegible una o más veces, y removible libremente por ella en cualquier tiempo.

Todos los empleados de la entidad, con excepción de los designados por la Junta Directiva, estarán sometidos al Director Ejecutivo en el desempeño de sus cargos.

Si un miembro de la Junta Directiva es elegido como Director Ejecutivo de la entidad, podrá desempeñar ambos cargos a la vez, conforme a los estatutos.

El Director Ejecutivo será reemplazado por un suplente suyo, en los casos de falta accidental o temporal, y en las faltas absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. La Junta podrá elegir también un segundo suplente del Director Ejecutivo que lo reemplace en los mismos casos indicados, a falta del primer suplente.

FUNCIONES: Que el Director Ejecutivo es el representante legal de la Fundación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la gestión de las operaciones de la institución, la responsabilidad de la acción administrativa y la coordinación y supervisión general de la entidad, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los presentes estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Director Ejecutivo:

1. Dirigir la ejecución de las gestiones, operaciones y actividades que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines de la Fundación, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y con sujeción a los acuerdos de la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Convocar a la Junta Directiva cada vez que lo estime necesario.

3. Convocar a las reuniones y eventos que se establezcan para el personal vinculado a la Fundación, y presidirlas.

4. Crear los cargos que sean necesarios para el buen servicio de la Fundación, designando las personas que deben desempeñarlos; fijar sus funciones y asignaciones y removerlos libremente.

5. Ser el representante legal de la Fundación, obrando en tal carácter ante las oficinas y dependencias del Estado, ante entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y ante particulares, en todos los asuntos, negocios, actos y contratos en los cuales tenga interés directa o indirectamente la institución, sujetándose a las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, y específicamente solicitando las autorizaciones que debe obtener de la Junta Directiva para la celebración de ciertos actos, conforme a los presentes estatutos. En todo caso, los actos no sujetos a tal autorización deberán ser informados a la Junta.

6. Conferir a nombre de la Fundación poderes generales o especiales a personas de su confianza, para representar a la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales, y determinar las facultades del respectivo apoderado en cada caso, con la previa autorización de la Junta Directiva, y revocar los poderes conferidos cuando lo considere conveniente.

7. Presentar para su aprobación el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a la vigencia del siguiente año calendario, en la reunión de Junta Directiva a celebrarse en el mes de Noviembre; al igual que los programas a realizarse.

8. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros a la fecha.

9. Las demás que le correspondan conforme a la ley o a los estatutos, y las que le asigne la Junta Directiva.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Autorizar al Director Ejecutivo de la institución, o a quien haga sus veces, para celebrar los siguientes actos o contratos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. La adquisición o enajenación de bienes inmuebles.

b. La constitución de hipotecas, prendas, o de cualquier otro tipo de garantías, y todo acto relacionado con la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre bienes inmuebles.

c. La aceptación de herencias, que siempre habrá de llevarse a cabo con beneficio de inventario, y la aceptación de legados y donaciones.

d. Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de dinero equivalente a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.75 del 30 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de febrero de 2020, con el No.279 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	PAULA CATALINA MARIN ORTIZ	C.C. 43.561.577

Por Acta No.80 del 5 de mayo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 26 de mayo de 2021, con el No.1897 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA VELASQUEZ RODRIGUEZ	C.C. 43.258.915

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAUREEN ANN ORTH	PAS. 210.153.012
LUZ HELENA RADA DE COCK	C.C. 32.395.277
ANDREA ECHAVARRIA MAZUERA	C.C. 32.242.424
JAIME EDUARDO ARTEAGA DE BRIGARD	C.C. 79.685.884
OSCAR SUAREZ PANESO	C.C. 500.136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EUGENIA LONDOÑO	C.C. 32.433.741
MARIA CAMILA ECHAVARRIA	C.C. 43.689.319
JULIANA VELASQUEZ	C.C. 43.258.915
VACANTE	
CARLOS EUGENIO GONZALEZ ECHEVERRI	C.C. 8.255.814
MIGUEL PIEDRAHITA	C.C. 71.387.863

Por Acta de constitución del 25 de marzo de 2007, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2007, con el No. 783 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAUREEN ANN ORTH	PAS. 210.153.012
LUZ HELENA RADA DE COCK	C.C. 32.395.277
OSCAR SUAREZ PANESO	C.C. 500.136

Por Acta No.78 del 29 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021 con el No.1660 del Libro I, se removió del cargo a OSCAR SUAREZ PANESO y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.80 del 5 de mayo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de comercio el 26 de mayo de 2021, con el No.1898 del libro I, se removió del cargo a LUZ HELENA RADA DE COCK y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 16 del 28 de noviembre de 2008, de la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2009, con el No.3166 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EUGENIA LONDOÑO	C.C. 32.433.741

Por Acta No. 36 del 14 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2013, con el No. 901 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS EUGENIO GONZALEZ ECHEVERRI	C.C. 8.255.814

Por Acta No. 55 del 15 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016, con el No. 759 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CAMILA ECHAVARRIA	C.C. 43.689.319
MIGUEL PIEDRAHITA	C.C. 71.387.863

Por Acta No. 59 del 6 de septiembre de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2016, con el No. 4317 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIANA VELASQUEZ	C.C. 43.258.915

Por Acta No. 63 del 6 de septiembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2018, con el No. 511 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	

Por Acta No. 78 del 29 de enero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021 con el No. 1660 del libro I, se designó a:

ANDREA ECHAVARRIA MAZUERA	C.C. 32.242.424
JAIME EDUARDO ARTEAGA DE BRIGARD	C.C. 79.685.884

REVISORES FISCALES

Por Acta No.65 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2018, con el No.996 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT.900.943.048-4

Por Comunicación del 13 de marzo de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2018, con el No.996 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0023080933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpaufbjfcejaiikj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEXANDRA MEJÍA BERÍO	C.C. 1.036.943.984 T.P. 236739T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SUSANA ARBOLEDA GARCÍA	C.C. 1.037.628.917 T.P. 228868T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	16	28/11/2008	Junta	3104	24/07/2009	I
Acta	23	19/0052010	Junta	3284	25/08/2010	I
Acta	36	14/11/2012	Junta	900	18/03/2013	I
Acta	65	22/02/2018	Junta	000994	12/04/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0023080933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpaufbjfcejaiikj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,491,462,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0023080933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpaufbjfcejaiikj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS